

en su calidad.

Viene una comunicacion del Excmo. Sr. D. Juan

Castro de Paz y Justicia, fecha veinte y cuatro

Conducta
Política

Informe sobre
la de D. Mariano

Aradury.

de Mayo ultimo pidiendo informe de orden de
la Regencia de la Conducta Moral y Política de

D. Mariano Aradury sobre el pariente Sr. D.
que sea solo de esta Ciudad, y suplicando se le ex-

tienda cuenta de ella. En su consecuencia
vial el Sr. Presidente con el fin de sustentar el voto

en dho. informe. Resulto en calidad del Sr.
con la Calificación que en un momento de dho.

del año ult. tubo este Ayuntamiento al mismo inter-

esado, a lo que en un todo se refiere por su
constancia en lo que en contrario. Entendida

por esta Corporacion acordada: lo conforma con
lo practicado.

Consejos de
providas

formacion de ex
pedientes p. p.

concesion.

Se vio un oficio de la Excmo. Diputacion
Provincial de Ultramar, fecha veinte y siete

de Mayo ultima, en que por consecuencia
de lo expuesto por este Ayuntamiento. Relativamente

a la concesion que del mismo tiene solicitada
de varias lanchas superadoras en esta

Ciudad, dice aquella superioridad que esta
municipalidad pague y reciba expediente

que acredite la necesidad y utilidad de dho.
edifício. Entendida por este Ayuntamiento. Alue-

do: se comisiona a los Regidores D. Pedro

[Handwritten flourish]

